

**CONSEJO DE FACULTAD
Acuerdo No.115
Del 29 de abril de 2022**

Por el cual se modifica el Acuerdo de Consejo de Facultad 088 de 2019 sobre “Requisitos de Lengua Extranjera y Segunda lengua para los Posgrados de la Facultad de Comunicaciones” y se agrega el requisito de competencia en lengua extranjera para el Doctorado en Comunicaciones y narrativas

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES Y FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por el artículo 76 del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014 “Reglamento Estudiantil para los programas de posgrados” y

CONSIDERANDO QUE

1. Con el Acuerdo de Facultad 062 del 14 de julio de 2017, se expidió el conjunto de requisitos de Lengua Extranjera y Segunda lengua para los Posgrados de la Facultad de Comunicaciones, basados en el Acuerdo Académico 493 de 2015 que fijó los criterios y requisitos sobre la competencia en lengua extranjera en la Universidad de Antioquia.
2. Con el Acuerdo de Facultad 088 de 2019 se establecieron los requisitos para los nuevos programas de posgrados de la Facultad.
3. En sesiones del 8 y 29 de abril de 2022, Actas 896 y 898, respectivamente, el Consejo de Facultad discutió la actualización de esta norma, dada la solicitud presentada por el Doctorado en Comunicaciones y Narrativas

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: modificar el Acuerdo de Consejo de Facultad 088 de 2019 y establecer uno nuevo, así:

- a) Para los programas **Doctorado en Literatura, Doctorado en Lingüística y Doctorado en Comunicaciones y Narrativas**: acreditar competencia en el nivel y en las lenguas que autoriza el Acuerdo Académico 493 de 2015, como requisito para matricular quinto semestre.
- b) Para el programa **Maestría en Literatura**, Medellín y Oriente (El Carmen de Viboral): acreditar competencia en el nivel y en las lenguas que autoriza el Acuerdo Académico 493 de 2015 como requisito para matricular el segundo semestre.
- c) Para los programas **Maestría en Lingüística**, Línea Español y Línea Alemán: aplica lo consignado en el Acuerdo de Facultad 073 del 13 de agosto de 2018.
- d) Para los programas **Maestría en Comunicaciones**, modalidad profundización y modalidad investigación; **Maestría en Periodismo** y **Maestría en Creación y Estudios Audiovisuales**: acreditar competencia en el nivel y en las lenguas que autoriza el Acuerdo Académico 493 de 2015 como requisito para matricular el tercer semestre.

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2022



EDWIN CARVAJAL CORDOBA
Presidente



DEICI GARCÍA FRANCO
Secretaria